



Tribunal Administrativo del Quindío
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-
PRESIDENCIA

Resolución No. 093

(28 de septiembre de 2018)

"Por medio de la cual se provee el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Armenia "

El Presidente del Tribunal Administrativo del Quindío, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO QUE:

El 14 de septiembre del presente año se recibió de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura copia del Oficio CJ018-3324 del 05 de septiembre de 2018, por medio del cual la Unidad de Administración de Carrera Judicial emitió concepto favorable de traslado de la Dra. Cruz Adriana Cervantes Alomia del Juzgado Segundo Administrativo de Pasto al Juzgado Tercero Administrativo de Armenia, así mismo, se remitió el Acuerdo No. CSJQUA18-47 del 12 de septiembre de 2018, por medio del cual se formuló ante el Tribunal Administrativo del Quindío, el listado de candidatos, fruto de concurso de méritos, para proveer el cargo de Juez Tercero Administrativo de Armenia, estando dentro de dicho listado, en orden descendente los doctores Diana Patricia Hernández Castaño, Alexander Velásquez Villa y Walter Mauricio Zuluaga Mejía.

Ante la necesidad de proveer la vacante del Juzgado Tercero Administrativo de Armenia, se citó a la Sala Plena de la Corporación para el día 28 de septiembre de este año y en sesión realizada ese día se decidió por unanimidad aceptar el traslado y nombrar a la Dra. Cruz Adriana Cervantes Alomia en dicho cargo, para lo cual se tuvieron en cuenta factores objetivos de escogencia, como son el puntaje obtenido para ser nombrada como Juez Administrativa y la última calificación de servicios, lo anterior teniendo como fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 Nral 3 y 152 Nral 6 de la Ley 270 de 1996, Ley 771 de 2002 y el Acuerdo No. PCJA17-10754 del 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, así como las sentencias de la Corte Constitucional C-295 de 2002, T-488 de 2009, SU-086 de 1999, C-037 de 1998, T-451 de 2011 y T-159 de 2017.

Sin requerirse más consideraciones y conforme a lo acordado en la Sesión del 28 de septiembre de la Sala Plena de la Corporación se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese el traslado y como consecuencia se nombra a la Dra. Cruz Adriana Cervantes Alomia con C.C. No. 30.742.638 de Pasto, Nariño, en el cargo de Juez Tercera Administrativa de Armenia.



Tribunal Administrativo del Quindío
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

PRESIDENCIA

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión a la Dra. Cruz Adriana Cervantes Alomia, así como a los interesados Drs. Diana Patricia Hernández Castaño, Alexander Velásquez Villa y Walter Mauricio Zuluaga Mejía.

TERCERO: Comuníquese este acto administrativo para los efectos correspondientes, a la Dra. Jane Catalina Cortes Escarraga, quien ocupa el cargo de Juez Tercera Administrativa de Armenia en provisionalidad.

CUARTO: Publíquese esta decisión en la página web de la Rama Judicial, para los efectos consagrados en el parágrafo del artículo 65 del CPACA.

QUINTO: Enviar una copia auténtica del presente acto administrativo al Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional.

Armenia, Quindío, 28 de septiembre de 2018.

ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
Presidente